

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 62/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
01/10/2025 16:17:36



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 55/2025, y las Actuaciones Internas N° 30-00105090 y N° 30-00106059 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto N° 30-00106059 tramita la Contratación Directa Menor N° 10/2025 (Art. 39 de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6.764-) y sus modificatoria, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del sistema de recupero y localización vehicular para del Ministerio Publico Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Área de Material Rodante , mediante la Disposición OAF N° 55/2025 se autorizó el llamado a la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos diecisiete millones setecientos mil (\$17.700.000) IVA incluido, estableciéndose el día 12 de septiembre del 2025 como fecha para la apertura de ofertas.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 12 de septiembre del 2025 a las 11:00hs, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la firma OLEIROS S.A (CUIT: 30-70808111-2) por un importe total de pesos doce millones cuatrocientos doce mil ochocientos treinta y nueve con 12/100 (\$12.412.839,12) IVA incluido.

Que, posteriormente, se dio intervención al área técnica a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe.

Que, en su intervención, el Área de Material Rodante informó mediante Proveído AMR N° 13/2025 que la oferta cumple con los requerimientos técnicos establecidos.

Que posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral de la firma oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma OLEIROS S.A (C.U.I.T. 30-70808111-2) el renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 10/2025 (Art. 39 de la Ley 2095 - texto ordenado según Ley N° 6.764-) y sus modificaciones, cuyo objeto es la contratación por doce (12) meses del sistema de recupero vehicular, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la misma, por la suma total de pesos doce millones cuatrocientos doce mil



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ochocientos treinta y nueve con 12/100 (\$12.412.839,12) IVA incluido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los Artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 926/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL**

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 10/2025 (Art. 39 de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.764-), cuyo objeto es la contratación del sistema de recupero y localización vehicular para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma OLEIROS S.A (C.U.I.T. 30-70808111-2) el renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 10/2025 (Art. 39º de la Ley N° 2095), con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la misma, por la suma total de pesos doce millones cuatrocientos doce mil ochocientos treinta y nueve con 12/100 (\$12.412.839,12) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto total por la suma total de pesos doce millones cuatrocientos doce mil ochocientos treinta y nueve con 12/100 (\$12.412.839,12) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4º. Requerir a la firma OLEIROS S.A la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 – texto según Ley N° 6.764 y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma OLEIROS S.A, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 62/2025